

La suscrita alguacil ejecutora del **JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso público,

HACE SABER:

Que en el proceso ejecutivo hipotecario de bien inmueble con renuncia de trámites incoado por **BANCO GENERAL, S. A.**, en contra de **OCTAVIO RAMÓN CUMBRERA GONZÁLEZ**, se ha fijado el día **CATORCE (14) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, como **PRIMERA FECHA** para llevar a cabo dentro de horas hábiles, la venta judicial del siguiente inmueble:

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 30156383

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE A-332, CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 212.56m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 212.56m²

LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE COLINDA CON LA FINCA DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (277243), DOCUMENTO UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (1280179), PROPIEDAD DE E BARCELONA HOLDINGS CORP. Y MIDE SIETE (7) METROS SESENTA (60) CENTÍMETROS LINEALES; AL SUR COLINDA CON CALLE SÉPTIMA (7MA.) NORTE Y MIDE SIETE (7) METROS SESENTA (60) CENTÍMETROS LINEALES AL ESTE COLINDA CON EL LOTE A-TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (A-333) Y MIDE VEINTISIETE (27) METROS NOVENTA Y UN (91) CENTÍMETROS LINEALES; AL OESTE COLINDA CON EL LOTE A-TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (A-331) Y MIDE VEINTIOCHO (28) METROS TRES (03) CENTÍMETROS LINEALES.

VALOR DEL TRASPASO: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO BALBOAS (B/. 47,598.00)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

OCTAVIO RAMON CUMBRERA GONZALEZ(CÉDULA 9-708-360)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS: DESCRIPCIÓN: VALOR DE LAS MEJORAS ES DE B/ 36,970.00 VIVIENDA UNIFAMILIAR DE UNA PLANTA QUE SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: PISOS DE CERAMICA, PAREDES DE BLOQUES REPELLADAS, TECHO DE ZINC ESMALTADO Y CARRIOLAS GALVANIZADA. LA VIVIENDA TIENE UN AREA DE CONSTRUCCION TOTAL DE 65.38M2, RAPARTIDOS COMO SIGUE: AREA CERRADA 45.12M2, AREA ABIERTA 7.04M2 Y UN AREA PAVIMENTADA DE 13.22M2.

INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 10/08/2015, EN LA ENTRADA 434716/2015 (0)

RESTRICCIONES: A) NO SE PUEDEN CONSTRUIR MAS DE UNA RESIDENCIA EN CADA LOTE Y SUS ANEXOS NO TENDRAN PISOS, NI PAREDES EXTERIORES DE MADERA. B) NO SE ESTABLECERAN EN LA RESIDENCIA NEGOCIOS DE EXPEDIO DE LICOR NI NINGUN OTRO QUE PUGNE CON LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, NI NINGUN OTRO TIPO DE NEGOCIO, YA QUE LA VIVIENDA SE USARÁ COMO RESIDENCIA UNIFAMILIAR.

INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 10/08/2015, CON NÚMERO DE ENTRADA 434716/2015 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL,S.A POR LA SUMA DE CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON CUATRO (B/.46,646.04) Y POR UN PLAZO DE 30 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 1.72% UN INTERÉS ANUAL DE 1.50%LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DEL BANCO GENERAL, S.A.PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 102806431PAZ Y SALVO DEL IDAAN 10946571. DEUDOR: OCTAVIO RAMON CUMBRERA GONZALEZ CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 9-708-360

INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 10/08/2015, EN LA ENTRADA 434716/2015 (0)

VALOR DE MERCADO	B/. 60,000.00
-------------------------	---------------

VALOR DEL MERCADO

SESENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.60,000.00).

CELEBRACIÓN DEL REMATE

Servirá de base del remate la suma de **SESENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.60,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran por lo menos las **DOS TERCERAS PARTES (2/3)** de la base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate, junto con la presentación de la postura se deberá consignar en la secretaría del tribunal, el **DIEZ POR CIENTO (10%)** de la base del remate mediante certificado

de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del **JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

Las posturas serán admitidas desde las ocho de la mañana (8:00 *a. m.*) hasta las cuatro de la tarde (4:00 *p. m.*) del día del remate. Después de esta hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 *p. m.*) se admitirán pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente el remate en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate anunciando que va a adjudicarlo, a efecto de que quede claramente establecido que en el momento de la adjudicación no hay ninguna oferta que mejore la última. La adjudicación provisional será anunciada a los presentes por el funcionario rematador.

En todo remate puede hacerse la venta siempre que la postura cubra por lo menos las dos terceras partes de la base del remate. Cuando no concurra quien haga posturas por las dos terceras partes, se señalará otro día para el remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 1708 y 1710 del Código Judicial. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate.

Si no se presentare postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, por virtud de suspensión del despacho público decretada oficialmente, la diligencia de remate se llevará a cabo al día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.



MELANY NADINE BETHANCOURT CÓRDOBA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
28-03-2025 02:10:30 PM
2hb82503286ud66

OJUDICIAL
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 09-05-2025 05:24 PM

2hb82503286ud66